



SOLICITUD DE REINVESTIGACIÓN

Sección A: Información del consumidor

Complete todos los campos, excepto en los casos indicados.

Nombre completo: Primer nombre: Segundo nombre: Apellido:

(Marque la casilla que corresponda): Hijo Padre Fecha de nacimiento:

Número de Seguro Social:

Dirección completa actual: (La información se enviará por correo a esta dirección)

Calle y número: N.º de apt. #:

Ciudad: Estado: Código postal:

Números de teléfono (Opcional):

Casa: Trabajo: Teléfono móvil:
(Código de área) (Número) (Código de área) (Número) (Código de área) (Número)

Dirección actual de correo electrónico (Opcional):

Los resultados de la reinvestigación por objeción enviada a la compañía que realizó la solicitud original.

Marque aquí para obtener los resultados de la reinvestigación por objeción entregada por correo electrónico a la dirección especificada arriba.

Sección B: Información objetada

Puede incluir documentación de respaldo, es decir, documentos de supresión de antecedentes penales u otros documentos judiciales para respaldar su objeción. De acuerdo con lo establecido en la Ley de Equidad de Informes de Créditos (FCRA), las reinvestigaciones de objeciones pueden llevar hasta 30 días.

Proporcione una descripción de los puntos que usted objeta. Por nuestro procedimiento estándar, el texto ingresado en este cuadro no pasará el empleador.

Sección C: Autorización de divulgación

Complete la siguiente autorización para autorizar la reinvestigación.

Yo, , autorizo la divulgación de cualquier tipo de información a
(su nombre)

IntelliCorp Records, Inc. y sus agentes, referente a la comprobación de mis antecedentes para fines de empleo, actividades voluntarias o residencia en el curso de la reinvestigación que he solicitado.

Firma: _____

Fecha: _____

Envíe este formulario completo por correo, fax o correo electrónico a:

IntelliCorp Records, Inc.
Atención: Compliance Department
3000 Auburn Drive, Suite 410
Beachwood, Ohio 44122
Teléfono: 866-202-1436
Fax: 216-450-5279
Correo electrónico: reinvestigation@intellicorp.net



Información importante para el consumidor

Una vez que IntelliCorp reciba el formulario debidamente completo de la Solicitud de Reinvestigación, llevará a cabo la investigación de esta objeción.

En virtud de las leyes federales, IntelliCorp tiene un plazo de 30 días (a partir de la recepción de la documentación debidamente completada) para finalizar la reinvestigación. (Este plazo puede extenderse 15 días más si usted proporciona información importante para la investigación).

Una vez que la reinvestigación haya concluido, usted recibirá una carta que incluirá la siguiente información:

- La compañía (incluidos su nombre y dirección comercial) que solicitó su informe del consumidor.
- La fecha en que la compañía solicitó su informe del consumidor.
- La fuente de los registros encontrados en su informe del consumidor.
- Una declaración donde se indique que la reinvestigación ha finalizado.
- La copia de su informe del consumidor basado en los resultados de la reinvestigación.
- La notificación, a solicitud, de que usted tiene el derecho de obtener la descripción del procedimiento utilizado para comprobar la exactitud e integridad del archivo.
- La notificación, a solicitud, de que usted tiene el derecho de recibir notificaciones de todas las compañías que hayan consultado sus registros a través de IntelliCorp durante los últimos 2 años, con fines de empleo, o durante los últimos 6 meses, con cualquier otro fin.
- La notificación de que usted tiene el derecho de añadir al archivo una declaración breve y concisa que objete la exactitud de la información si la reinvestigación no resuelve su objeción.

Mientras tanto, si tiene alguna pregunta o inquietud, llame al Departamento de Cumplimiento de IntelliCorp al número 866-202-1436.

Para obtener información en español, visite www.consumerfinance.gov/learnmore o escriba a: Consumer Financial Protection Bureau, 1700 G Street N.W., Washington, DC 20552.

Un resumen de sus derechos en virtud de la Ley de Informe Justo de Crédito

La Ley de Informe Justo de Crédito (Fair Credit Reporting Act, FCRA), una ley federal, fomenta la exactitud, imparcialidad y privacidad de la información en los archivos de las agencias de informe del consumidor. Existen muchos tipos de agencias de informe del consumidor, incluidas las agencias de crédito (credit bureaus) y las agencias especializadas (como las agencias que venden información sobre el historial de extensión de cheques, registros médicos y registros de historial de alquiler). A continuación se presenta un resumen de sus principales derechos en virtud de la FCRA. **Para obtener más información, incluyendo información sobre derechos adicionales, visite www.consumerfinance.gov/learnmore o escriba a: Consumer Financial Protection Bureau, 1700 G Street N.W., Washington, DC 20552.**

- **Deben notificarle si la información contenida en su archivo se ha utilizado en su contra.** Todo aquel que utilice un informe de crédito u otro tipo de informe de consumidor para denegar su solicitud de crédito, seguro o empleo, o para emprender otra acción adversa en su contra, debe informarle y debe darle el nombre, la dirección y el número de teléfono de la agencia que proporcionó esa información.
- **Usted tiene derecho a saber lo que contiene su archivo.** Usted puede solicitar y obtener toda la información registrada bajo su nombre en los archivos de una agencia de informe del consumidor (divulgación de su información). Usted deberá proporcionar una prueba de su identidad, que puede incluir su número de Seguro Social. En muchos casos, la divulgación de la información de su archivo será gratuita. Usted tiene derecho a recibir una copia gratuita de su archivo si:
 - Una persona ha emprendido una acción adversa en su contra debido a la información contenida en su informe de crédito.
 - Usted es víctima de un robo de identidad y coloca una alerta de fraude en su archivo.
 - Su archivo contiene información inexacta como resultado de fraude.
 - Usted recibe asistencia pública.
 - Usted no está empleado pero prevé solicitar empleo en un plazo de 60 días.

Asimismo, todos los consumidores tendrán derecho a recibir una copia gratuita de la información registrada en su archivo cada 12 meses si así se lo solicitan a cada agencia de crédito a nivel nacional y a las agencias especializadas de informe del consumidor a nivel nacional. Para obtener más información, visite www.consumerfinance.gov/learnmore.

- **Usted tiene derecho a pedir su puntaje de crédito.** Los puntajes de crédito son resúmenes numéricos de su solvencia de crédito basados en la información de las agencias de crédito. Usted puede solicitar su puntaje de crédito a las agencias de informe del consumidor que generan o distribuyen los puntajes utilizados en préstamos de bienes raíces residenciales, pero tendrá que pagar un cargo. En algunas transacciones hipotecarias, el prestamista le dará información sobre su puntaje de crédito gratuitamente.
- **Usted tiene derecho a impugnar la información incompleta o inexacta.** Si usted identifica información en su archivo que es incompleta o inexacta, y la reporta a la agencia de informe del consumidor, la agencia debe investigar, a menos que su impugnación sea frívola. Para consultar una explicación sobre los procedimientos de impugnación, visite www.consumerfinance.gov/learnmore.

- **Las agencias de informe del consumidor deben corregir o eliminar la información inexacta, incompleta o no verificable.** La información inexacta, incompleta o no verificable debe ser eliminada o corregida, por lo general en un plazo de 30 días. No obstante, si una agencia de informe del consumidor verifica la exactitud de la información, puede seguir reportándola.
- **Las agencias de informe del consumidor no pueden reportar información negativa desactualizada.** En la mayoría de los casos, una agencia de informe del consumidor no puede reportar información negativa ocurrida hace más de siete años, ni quiebras ocurridas hace más de 10 años.
- **El acceso a su archivo es limitado.** Una agencia de informe del consumidor puede proporcionar información sobre usted solamente a aquellas personas que realmente la necesiten — generalmente para considerar una solicitud presentada por usted ante un acreedor, asegurador, empleador, propietario de una vivienda en alquiler u otro negocio. La FCRA especifica quiénes son las personas que tienen una necesidad válida de acceso.
- **Usted debe otorgar su consentimiento para que se envíen sus informes a los empleadores.** Una agencia de informe del consumidor no puede darle información sobre usted a su empleador, ni a un posible empleador sin su consentimiento escrito a nombre del empleador. Por lo general, el consentimiento escrito no es requerido en la industria del transporte de carga por camión. Para obtener más información, visite www.consumerfinance.gov/learnmore.
- **Usted puede limitar las ofertas "pre-evaluadas" de crédito y seguro que recibe y que están basadas en la información de su informe de crédito.** Las ofertas "pre-evaluadas" de crédito y seguro no solicitadas deben incluir un número de teléfono gratuito al que usted puede llamar si desea eliminar su nombre y dirección de las listas en las que se basan estas ofertas. Puede solicitar su exclusión voluntaria de estas listas llamando a las agencias de crédito a nivel nacional al 1-888-5-OPTOUT (1-888-567-8688).
- **Usted puede obtener compensación de los infractores.** Si una agencia de informe del consumidor o, en algunos casos, un usuario de informe del consumidor, o un proveedor de información de una agencia de informe del consumidor infringe la FCRA, usted puede demandarlo ante una corte estatal o federal.
- **Las víctimas del robo de identidad y el personal militar en servicio activo tienen derechos adicionales.** Para obtener más información, visite www.consumerfinance.gov/learnmore.

Los estados tienen autoridad para hacer cumplir la FCRA, y muchos estados tienen su propia legislación sobre los informes de los consumidores. En algunos casos, usted puede tener más derechos en virtud de la ley estatal. Para obtener más información, comuníquese con su agencia estatal o local de protección del consumidor o con el Fiscal General estatal. Para obtener información sobre sus derechos federales, establezca contacto con:

TIPO DE NEGOCIO:	ESTABLEZCA CONTACTO CON:
1.a. Bancos, asociaciones de ahorro y cooperativas de crédito con activos totales de más de \$10 mil millones de dólares y sus filiales	a. Consumer Financial Protection Bureau 1700 G. Street N.W. Washington, DC 20552

<p>b. Dichas filiales que no sean bancos, asociaciones de ahorro o cooperativas de crédito también deben listar, además del CFPB:</p>	<p>b. Federal Trade Commission: Consumer Response Center – FCRA Washington, DC 20580 (877) 382-4357</p>
<p>2. En la medida en que no estén comprendidos en el punto 1 anterior:</p> <p>a. Bancos nacionales, asociaciones de ahorro federales y sucursales federales y agencias federales de bancos extranjeros</p> <p>b. Bancos miembros del estado, sucursales y agencias de bancos extranjeros (que no sean sucursales federales, agencias federales, o Sucursales Estatales Aseguradas de Bancos Extranjeros), compañías de préstamos comerciales de propiedad o controladas por bancos extranjeros y las organizaciones que operan bajo la sección 25 o 25A de la Ley de la Reserva Federal (Federal Reserve Act)</p> <p>c. Bancos Asegurados No Miembros, Sucursales Estatales Aseguradas de Bancos Extranjeros y asociaciones de ahorros estatales aseguradas</p> <p>d. Cooperativas Federales de Crédito</p>	<p>a. Office of the Comptroller of the Currency Customer Assistance Group 1301 McKinney Street, Suite 3450 Houston, TX 77010-9050</p> <p>b. Federal Reserve Consumer Help Center P.O. Box. 1200 Minneapolis, MN 55480</p> <p>c. FDIC Consumer Response Center 1100 Walnut Street, Box #11 Kansas City, MO 64106</p> <p>d. National Credit Union Administration Office of Consumer Protection (OCP) Division of Consumer Compliance and Outreach (DCCO) 1775 Duke Street Alexandria, VA 22314</p>
<p>3. Compañías aéreas</p>	<p>Asst. General Counsel for Aviation Enforcement & Proceedings Aviation Consumer Protection Division Department of Transportation 1200 New Jersey Avenue, S.E. Washington, DC 20590</p>
<p>4. Acreedores sujetos a la Junta de Transporte Terrestre (Surface Transportation Board)</p>	<p>Office of Proceedings, Surface Transportation Board Department of Transportation 395 E Street, S.W. Washington, DC 20423</p>
<p>5. Acreedores sujetos a la Ley de Empacadores y Corrales Ganaderos de 1921 (Packers and Stockyards Act, 1921)</p>	<p>Nearest Packers and Stockyards Administration area supervisor</p>
<p>6. Compañías de Inversión en Pequeños Negocios</p>	<p>Associate Deputy Administrator for Capital Access United States Small Business Administration 409 Third Street, S.W., 8th Floor Washington, DC 20416</p>

7. Agentes y Distribuidores	Securities and Exchange Commission 100 F Street, N.E. Washington, DC 20549
8. Bancos Agrícolas Federales, Asociaciones de Bancos Agrícolas Federales, Bancos Federales de Crédito Intermedio y Asociaciones de Crédito a la Producción	Farm Credit Administration 1501 Farm Credit Drive McLean, VA 22102-5090
9. Minoristas, Compañías Financieras y todos los demás acreedores no indicados anteriormente	FTC Regional Office for region in which the creditor operates or Federal Trade Commission: Consumer Response Center – FCRA Washington, DC 20580 (877) 382-4357